



APRUEBA PROGRAMACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES DE LA MESA INTERSECTORIAL DE LA MESA DE TRATA DE PERSONAS REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

SANTIAGO, 11 DE ENERO DE 2019.

VISTOS:

Que los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los Servicios Públicos tienen su origen en el año 1998 con la implementación de la Ley N° 19.553 y el Decreto N°475 del mismo año; las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N°428 de fecha 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Intendente de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°1412 del 20.08.2018 de esta Intendencia Región Metropolitana y la formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2019;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de implementar y desarrollar adecuadamente los diferentes indicadores y procesos operacionales tanto del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Servicio de Gobierno Interior y Convenio de Desempeño Colectivo año 2019, como otras áreas de gestión de esta Intendencia Regional.

2° Que, en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo en su formulación para el año 2019 se debe dar cumplimiento al Indicador "Porcentaje de reuniones de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, según priorización de cada región".

3° Que, en consideración a que la Región Metropolitana es prioritaria, deben realizarse reuniones bimestrales.

4° Que, procurando respaldar el buen funcionamiento de este indicador el responsable y suplente de esta meta de gestión deberán reportar mensualmente la cantidad de reuniones programadas con sus correspondientes medios de verificación en la plataforma Psicus dispuesta para este efecto.

RESUELVO:

APRUEBASE la programación de reuniones bimestrales a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas Región Metropolitana, las que se convocarán por escrito y contarán con acta y lista de asistencia.



SPB/MOS/AMA/CHI

DISTRIBUCION:

- Funcionarios IRM
- Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región Metropolitana
- Control de Gestión
- Oficina de Partes

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO